jsk/xid
S.132ª/367ª

Oficio Nº 15.246

VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1) El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, con el objeto de impedir y sancionar la integración vertical de las Isapres y los prestadores de salud, correspondiente al boletín N° 10.507-11.

2) El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, y el Código Sanitario, para impedir la integración vertical entre prestadores de salud e Isapres, y entre laboratorios y farmacias, así como el control societario conjunto de unos y otros, por un mismo controlador, correspondiente al boletín N° 12.798-11.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio N° 293-2019, de 19 de diciembre de 2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD.